



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**PRIMERA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
DE
CABILDO**

30 DE JUNIO DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

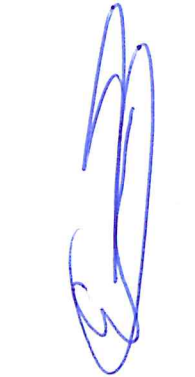
ACTA DE CABILDO NÚMERO 001/2025.

**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevo a cabo la **PRIMERA** sesión extraordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México, previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes el total de los integrantes del cabildo: URIEL URBINA GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; NOEMI ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del orden del día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado de manera **unanime** y que estuvo constituido por los siguientes puntos.

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO APRUEBA ASENTAR UNA FE DE ERRATAS AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ACUERDO NO 061/2025 RELATIVO A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025 PARA ACLARAR EL MONTO REAL DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
- III. **ASUNTOS GENERALES.**
- IV. **CLAUSURA DE SESION.**





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Acreditado el quorum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Respecto al punto II denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO APRUEBA ASENTAR UNA FE DE ERRATAS AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ACUERDO NO 061/2025 RELATIVO A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025 PARA ACLARAR EL MONTO REAL DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN ASIGNADOS AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 0098/2025:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, acuerda subsanar el error del monto total aprobado para la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2025) a través de una fe de erratas al párrafo segundo del acuerdo 061/2025 correspondiente al acta de la octava sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2025 en los términos siguientes:

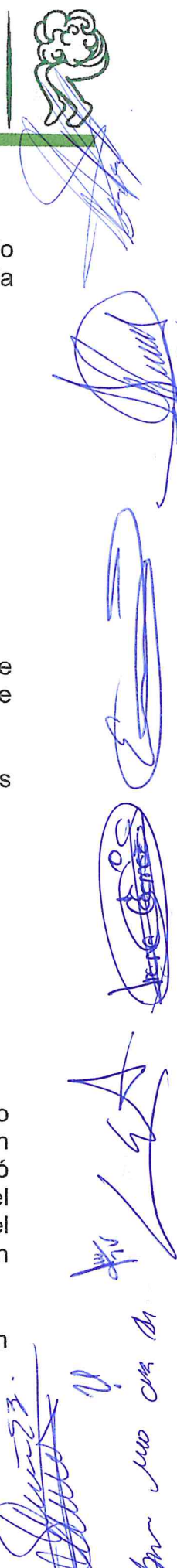
DICE:

“Por virtud de lo anterior, se tiene por aprobada, en forma específica, la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de “\$ 15’304,295.00 (quince millones , trescientos cuatro mil, doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.)...”

Y DEBE DECIR:

“Por virtud de lo anterior, se tiene por aprobada, en forma específica, la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$15’304,295.00 \$15,301,101.76 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO UN PESOS 76/100 M.N.)...”

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México queda de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE FORTAMUN 2025 DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO (Seguridad Pública y Protección Civil)	
DESCRIPCION	RECURSO FORTAMUN
Sueldo base	\$ 5,680,596.00
Prima vacacional	\$ 74,558.76
Aguinaldo	\$ 466,506.00
Compensación	\$ 962,672.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,200,348.92
Arrendamiento de vehículos	\$ 6,380,000.13
CAEM	\$ 536,419.95
TOTALES	\$ 15,301,101.76

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de asentar la Fe de Erratas autorizado en el acta de la octava sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2025.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su emisión.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Respecto al punto IV en el que se abordaron los **ASUNTOS GENERALES**, no hubo intervención por parte de los participantes de esta sesión; en consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día por lo que sólo restaba hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del punto IV procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto IV** procedió la **CLAUSURA DE SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 17 horas con 50 minutos del día treinta de Junio del año 2025, queda clausurada la Primera sesión extraordinaria de cabildo de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027 a los treinta días del mes de Junio de 2025.-----CONSTE.-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO,
2025-2027**

**DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**URIEL URBINA GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**NOEMI ZOTEA VALDEZ
PRIMERA REGIDORA**

**MARIO CHAVEZ ALVAREZ
SEGUNDO REGIDOR**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA



LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA




LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA



IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA



ERICK CEDILLO CASTEÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR



RODRÍGO ORIHUELA RIVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

